



Municipio Autónomo de Juncos  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 36

SERIE 2025-2026

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

4TA.REUNIÓN-1ERA.SESIÓN ORDINARIA

\*\*\*\*\*  
**ORDENANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE LA VENTA DE UN SOLAR MUNICIPAL EN USUFRUCTO UBICADO EN LA EN LA CALLE LUIS MUÑOZ RIVERA ESQUINA CORCHADO EN JUNCOS, PUERTO RICO; AUTORIZAR AL ALCALDE A COMPARECER EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO EN EL OTORGAMIENTO DE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA DE COMPRAVENTA Y PARA OTROS FINES:**  
\*\*\*\*\*

**POR CUANTO:** Es necesario la aprobación de una Ordenanza para autorizar la venta de un solar propiedad del Municipio de Juncos y la comparecencia del Alcalde para el otorgamiento de la escritura correspondiente según lo dispone el Artículo 2.025 de la Ley #107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico.

**POR CUANTO:** La Junta de Planificación mediante la Consulta Número 2025-49-JGT-0026, aprobó la venta del siguiente predio de terreno:

**URBANA:** Predio de terreno ubicado en la Calle Muñoz Rivera esquina Corchado de Juncos, Puerto Rico, con número de Catastro 227—063-031-01-001 y una cabida de 253 metros cuadrados. Los colindantes de la propiedad son: por el Norte; Nilda Ruth Martínez Ortiz; por el Sur; Edda Liz Bautista Pérez, por el Este; Blanca Rosa Gómez y por el Oeste; José R. Carrión Velázquez.

**POR CUANTO:** Que la Finca número 99 está inscrita a favor de la Sucesión Miguel Del Valle Figueroa: José Antonio Del Valle, mayor de edad, soltero; Rosa María Torres Gómez, mayor de edad, soltera; Rosannie Del Valle Torres, mayor de edad, casada; Marie Lourdes Del Valle Torres, mayor de edad, casada; quienes adquirieron mediante Declaratoria de Herederos del causante José del Valle Figueroa.

**POR CUANTO:** El valor del solar conforme a la tasación realizada por el Centro de Recaudaciones e Ingresos Municipales (CRIM) es de \$12,144.00 cantidad que ha sido efectivamente pagada al Municipio de Juncos según recibo número 2110131 el 8 de septiembre de 2025.

**POR TANTO:** **ORDÉNESE, POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN LA CUARTA REUNIÓN EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA HOY 12 DE FEBRERO DE 2026, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1:** Se autoriza la venta del solar descrito en esta Ordenanza a favor de los herederos: José Antonio Del Valle Torres, Rosa María Torres Gómez, Rosannie Del Valle Torres María Lourdes Del Valle Torres, todo ello conforme a derecho.

**SECCIÓN 2:** Se autoriza al Alcalde de Juncos comparecer en representación de este Municipio al Otorgamiento de la Escritura de Compraventa correspondiente.

**SECCIÓN 3:** Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo, que en todo o en parte este en conflicto con ésta, queda por ésta derogada.

**SECCIÓN 4:** Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura y firmada por el Alcalde.

**SECCIÓN 5:** Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, será enviada a la Oficina de Propiedad Municipal, Oficina CRIM Municipal, Auditor Interno,



Municipio Autónomo de Juncos  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 36

SERIE 2025-2026

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

4TA.REUNIÓN-1ERA.SESIÓN ORDINARIA

PÁGINA 2

\*\*\*\*\*

Departamento de Finanzas, Asesor Legal Municipal, Registrador de la Propiedad Correspondiente y Secretaría Municipal.

APROBADO EN LA LEGISLATURA MUNICIPAL EN JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2026.

  
YADARA LEBRÓN LÓPEZ  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
DULCE M. PAGÁN RIVERA  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADO POR EL ALCALDE DE JUNCOS A LOS 13 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2026.

  
ÁLFREDO ALEJANDRO CARRION  
ALCALDE



## CERTIFICACIÓN

Yo, **DULCE M. PAGÁN RIVERA**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que, la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 36, SERIE 2025-2026**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** Reunida en la Cuarta Reunión de la Primera Sesión Ordinaria llevada a cabo el 12 de febrero de 2026 con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. YESENIA GARCÍA ALEJANDRO

HON. MELVIN DE JESÚS FLORES

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

HON. RODOLFO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. ELÍ S. MORALES MORALES

HON. MARGARITA VELEZ TORRES

HON. JUAN A. DE JESÚS DÍAZ

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -3-

ABSTENCIÓN -0-

- Viviana M. Navas Hernández
- Hon. Luis A. Mantero Hormazábal
- Hon. Juanita Torres Peña

A FAVOR -11-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 13 de febrero de 2026.

**DULCE M. PAGÁN RIVERA**  
**SECRETARIA**